



ORDENANZA Nº 048/98 J.M.

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LOS VENDEDORES DE LA VIA PUBLICA QUE COMERCIALICEN ARMAS DE JUGUETE, CUENTEN CON CARTEL ACLARANDO QUE ESTAS NO SON VERDADERAS.

VISTO: La Minuta Escrita presentada en sesión plenaria denunciando la venta de armas de fuego por parte de vendedores de la Vía Pública en las mesitas; y,

CONSIDERANDO: Que, fue aclarado en plenaria que estas armas a pesar de parecer verdaderas no son sino de juguetes y no representan peligro;

Que, estas armas confunden a todos por el gran parecido de estas con las verdaderas; en varias ocasiones se ha sido de organismos internacionales la denuncia de venta de armas de fuego en las calles de Ciudad del Este;

Que, resulta necesario por parte de los vendedores la exhibición de carteles aclaratorios de que son armas de juguetes, aprobado en sesión ordinaria de fecha 7 de Julio de 1.998 según Acta 143; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A

Art.1º.- DISPONER que los Vendedores de la Vía Pública que comercialicen armas de juguete, cuenten con cartel aclarando que estas no son verdaderas.

Art.2º.- Remitir al Intendente Municipal para su promulgación, publicación y cumplimiento, luego archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.


SISIMIO VELAZQUEZ INSERAN
Secretario J.M.




EDUARDO RAMON MORALES
Presidente J.M.


P.J.M./smg



